

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 069

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2001-00011	EJECUTIVO	COOMULTRASAN	CLARA INES GODOY Y OTRO	UNO	RESUELVE PETICION	30/06/2022
2019-00001	EJECUTIVO	JAIRO MONSALVE QUINTERO	RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ Y OTRO	UNO	REQUIERE NUEVAMENTE	30/06/2022
2019-00029	REIVINDICATORIO	HIPOLITO GOMEZ MEJIA	ISRAEL GONZALO GOMEZ CORREA Y OTROS	UNO	OBEDECER Y CUMPLIR	30/06/2022
2022-00026	EJECUTIVO	ANGEL ANTONIO PRADA JAIMES	ALICIA ADARME MARIÑO Y OTROS	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO LINK	30/06/2022
2022-00069	EJECUTIVO	NIDIA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ	GIOVANNA PATRICIA BONILLA SANGUINO	DOS	DECRETA EMBARGO	30/06/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 1 de julio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO